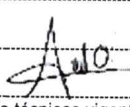


	OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 1 DE 1	

OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 171 DE 2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA
NIT:	NIT. 800.183.770-1
CONTRATISTA:	Edwin Anmanyer Rojas Gonzalez
CEDULA:	4372282
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el proceso de operación catastral en la respuesta a los requerimientos efectuados por en sede judicial y/o administrativa sobre los procesos de conservación de la información catastral, en los territorios en los que MASORA como operador catastral, en cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2025-0001 celebrado entre el Municipio de Armenia y MASORA
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES(29333333,3333)
PLAZO:	25 DÍAS Y 5 MESES, DESDE EL 6 DE MAYO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (1)	50 DÍAS, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NUMERO (1)	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (8333333,3333)
VALOR TOTAL	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (37666666,667)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

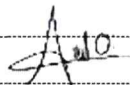
	<p align="center">OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025</p>	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 2 DE 1	

Entre los suscritos, YULY ANDREA OSPINA DUQUE, mayor de edad, identificada con la Cédula Numero 1.036.961.856 de Rionegro (Antioquia), en calidad de SUBDIRECTORA JURIDICA nombrada mediante resolución N°001 del 02 de enero de 2023 y con facultades delegadas para contratar mediante resolución N°002 del 02 de enero de 2023 quien para efectos del presente contrato obra en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (MASORA) se denomina EL CONTRATANTE y Edwin Anmanyer Rojas Gonzalez también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4372282, actuando en nombre propio y representación, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos decido ampliar el plazo contractual, e incrementar los recursos, para poder terminar la ejecución tal como está contemplado, en las especificaciones técnicas de la referencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, entre las partes, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Nro.171 de 2025, con el señor Edwin Anmanyer Rojas Gonzalez, también mayor de edad, identificado con Cédula Numero 4372282, el cual Tiene por objeto "Prestación de servicios profesionales para el proceso de operación catastral en la respuesta a los requerimientos efectuados por en sede judicial y/o administrativa sobre los procesos de conservación de la información catastral, en los territorios en los que MASORA como operador catastral, en cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2025-0001 celebrado entre el Municipio de Armenia y MASORA"

SEGUNDO: Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2025-0001celebrado entre el Municipio de Armenia y MASORA, el cual tiene como objeto: "ADELANTAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y TECNICAS DE LOS PROCESOS PROPIOS DE LAS GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO". se modifica el contrato de Prestación de Servicios Nro 171, se amplían los términos del mismo en días 50 más, y se adicionan recursos, para garantizar el buen cumplimiento del objeto contractual.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

	<p align="center">OTRO SI Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DE 2025</p>	CÓDIGO: JURFT19	VERSIÓN: 1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	M/D/A
		PÁGINA: 3 DE 1	

TERCERO: Por lo anterior las partes,

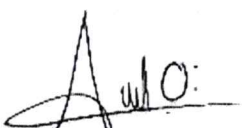
ACUERDAN

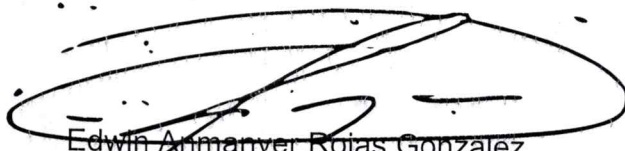
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el termino de Duración del Contrato de Prestación de servicios Nro. 171 de 2025, en 50 Días más del término inicialmente pactado, quiere esto decir, que su vigencia será hasta el día 20 de diciembre de 2025.

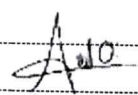
ARTICULO SEGUNDO. Adicionar la suma OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8333333,3333) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 494 del 1 de noviembre de 2025 y la Reserva Presupuestal Número 759 del 1 de noviembre de 2025 del actual presupuesto, quedando en un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS(\$ 37666666,667)

ARTICULO TERCERO Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 171 de 2025, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento el Día 1 de noviembre de 2025.


YULY ANDREA OSPINA DUQUE
 Subdirectora jurídica
 Masora


Edwin Armanyer Rojas Gonzalez
 Contratista.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			